PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA - PEP

PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD LIBRE – SEDE PRINCIPAL

Julio de 2019

PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA - PEP

PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA
Código SNIES: 1490

UNIVERSIDAD LIBRE
SEDE PRINCIPAL
FACULTAD DE DERECHO

BOGOTÁ D. C., JULIO DE 2019

UNIVERSIDAD LIBRE
2019

Tabla de Contenido

1. Presentación. 5
2. Visión de la Universidad Libre 6
3. Misión de la Universidad Libre 6
4. Decálogo del Buen Unilibrista 6
5. Símbolos 8
5.1 Escudo 8
5.2 Bandera 9
5.3 Himno 10
6. Misión y visión del Programa de Especialización en Derecho Penal y Criminología 11
7. Autoridades Universitarias 11
7.1 Directivas Nacionales y Seccionales 11
7.2 Directivas Facultad de Derecho 12
7.3 Directivas del Instituto de Posgrados en Derecho 13
7.4 Consejo Académico de Posgrados 14
8. Breve Historia del Instituto de Posgrados en Derecho 14
9. Información general de la Especialización en Derecho Penal y Criminología 15
10. Objetivos del Programa 16
10.1 Objetivo general 16
10.2 Objetivos específicos 16
11. Perfil del Especialista en Derecho Penal y Criminología 16
12. Organigrama General de la Universidad Libre 17
13. Organigrama Facultad de Derecho 18
13.1 Organigrama del Instituto de Posgrados en Derecho 19
14. Lineamientos Curriculares y Plan de Estudios. 20
14.1 Fundamentación teórica del Programa. 21
14.2 Componentes del Plan de Estudios 25

14.3 Plan de estudios en créditos académicos 33
14.4 Componente de Interdisciplinariedad del Programa 34
15. Estrategias Pedagógicas del Programa 34
16. Tutorías 37
17. Investigación 37
18. Centro de Investigaciones Socio Jurídicas 38
18.1 Grupos y líneas de investigación que apoyan el Programa 39
19. Internacionalización 41
20. Requisitos de grado 44

1. Presentación.

El Proyecto Educativo del Programa (PEP) de la Especialización en Derecho penal y Criminología de la Sede Principal, da a conocer los pilares más sobresalientes de la gestión académica, en el cual se relaciona la información general, su reseña histórica, objetivos, perfiles, el campo de la investigación, entre otros. A su vez describe la estructura curricular y las diversas estrategias pedagógicas, que se derivan del modelo institucional.

JESÚS JAVIER PARRA QUIÑONES
Coordinador de la Especialización en Derecho Penal y Criminología

2. Visión de la Universidad Libre

La Universidad Libre es una corporación de educación privada, que propende por la construcción permanente de un mejor país y de una sociedad democrática, pluralista y tolerante, e impulsa el desarrollo sostenible, iluminada por los principios filosóficos y éticos de su fundador, con liderazgo en los procesos de investigación, ciencia, tecnología y solución pacifica de los conflictos.

3. Misión de la Universidad Libre

La Universidad Libre como conciencia crítica del país y de la época, recreadora de los conocimientos científicos y tecnológicos, proyectados hacia la formación integral de un egresado acorde con las necesidades fundamentales de la sociedad, hace suyo el compromiso de:

- Formar dirigentes para la sociedad.
- Propender por la identidad de la nacionalidad colombiana, respetando la diversidad cultural, regional y étnica del país.
- Procurar la preservación del medio y el equilibrio de los recursos naturales.
- Ser espacio para la formación de personas democráticas, pluralistas, tolerantes y cultoras de la diferencia.

4. Decálogo del Buen Unilibrista

La humanidad toda, consciente de su responsabilidad histórica, desde tiempos inmemoriales, ha venido propiciando espacios para que las personas crezcan, se desarrollen y generen ambientes de paz y armonía, ese proceso ha cultivado la formación de los pueblos con su actual identidad y sus diversos valores culturales y éticos. La Universidad es, por excelencia, ese espacio, es el escenario para la construcción y progreso de los ideales civilizatorios de las sociedades modernas. En este contexto, la Universidad Libre es una escuela que se nutre de tales principios ecuménicos, dedicada por completo a la formación de hombres y mujeres que trabajan por la construcción de una sociedad más justa, incluyente y participativa. Un buen Unilibrista debe caracterizarse por ser en todos los actos de su vida una persona que se oriente y promueva los siguientes postulados mínimos:

HUMANISTA: Comprende y valora las expresiones de la cultura de los pueblos. Asimila el acervo intelectual de las naciones, en el marco de la democracia. Cultiva las letras, las artes y la diversidad de las producciones del espíritu humano para integrarlas a su proyecto de vida.

HONESTO: Vive con trasparencia. Refleja en sus actos sus pensamientos de modo sincero, llevando a muy alto grado el sentido de la amistad en congruencia con los compromisos adquiridos. Es una persona de fiar.

TOLERANTE: Expresa respeto por las libertades individuales y la dignidad humana como valor supremo, asume una actitud incluyente en cada una de sus palabras y de sus actos. Es paciente y sabe escuchar. Se muestra ajeno a los sectarismos y fundamentalismos. Promueve el pluralismo ideológico y el diálogo auténtico en medio de las diferencias.

JUSTO: Actúa siempre de manera equitativa y ecuánime. Según la recta razón da a cada uno en la medida de sus posibilidades, guiado por el sentido de la justicia. Genera espacios de inclusión social.

DISCRETO: Medita con prudencia el alcance de sus palabras y decisiones, lo que se refleja en su quehacer diario, principalmente en sus acciones y aún en sus gestos, sin desmedro del respeto a una sana confidencialidad, que asegura siempre el secreto y la reserva profesional.

SOLIDARIO: Trabaja de manera solícita en favor de las causas sociales, con altruismo y generosidad. Convoca a la acción y al cambio. Emprende proyectos y

empresas que responden a las necesidades urgentes de los sectores más vulnerables de la sociedad, siempre preocupado por alcanzar un desarrollo sostenible.

CREATIVO: Orienta sus acciones en ofrecer soluciones a los problemas del entorno con actitud crítica y propositiva. Es innovador y emprendedor. Desarrolla su capacidad de invención para la evolución científica en la permanente búsqueda de un mejor nivel de vida, haciendo gala de su imaginación y sentido estético.

LÍDER: Dirige su energía a materializar cada uno de los sueños y las metas de las comunidades que representa. Transforma dinámicamente pensamientos en acciones. Asume, vive y realiza con pasión cada proyecto, porque ama las cosas que elige y hace en todos los momentos de su vida.

CRÍTICO: Expresa con claridad y carácter firmemente sus posiciones. Defiende sus tesis con entereza y sólidos argumentos; porque se ha nutrido de la pluralidad de las expresiones humanas; sabe sentar sus puntos de vista y hacerlos valorar.

ÉTICO: Reflexiona sobre el alcance de sus acciones de acuerdo con los valores del humanismo de la actual civilización. Respeta las reglas para una sana convivencia en el marco de la democracia, en una perspectiva pluralista e incluyente, siempre en búsqueda del bien común y del servicio social.

Un buen Unilibrista debe ser una persona íntegra que trabaja a diario por construir y edificar un mejor ser humano, con altas competencias profesionales, que enaltece la imagen institucional con estos valores.

Si usted identifica a un profesional con estas características, está frente a un buen Unilibrista.

Nicolás Enrique Zuleta Hincapié

5. Símbolos

5.1 Escudo

El escudo es de forma circular, en la bordadura, entre líneas doradas, dice Universidad Libre Colombia. En el centro del campo, dentro de la figura triangular, en corta asta el gorro frigio emblema de libertad y sobre él un libro en alusión a la enseñanza, en la banda flotante escrito en latín el lema " la ciencia es fuente de libertad".

5.2 Bandera

La bandera es de color rojo (gules). Además de dignidad académica significa acción y revolución constante y perenne en busca de la libertad, en el centro el escudo de la Universidad .

5.3 Himno

Coro

A la Libre entonemos un himno
a la paz y al derecho a vivir,
a la luz del heróico pasado
a la aurora que habrá de venir

I
Una sombra se suma a otra sombra,
la respuesta jamás se hallará
si la vida no anima a la ciencia,
si la ciencia en la vida no está.

II
A Wisconsin volvamos los ojos
donde el héroe su espada rompió
para hacer que la patria brillara
como en sueños Bolívar la vio.

Coro

III

En su espíritu la efigie de herrera
que en la Libre dejo el alamar
en camino hacia un nuevo horizonte
los que guías te verán pasar.

IV

Atrás dogmas que veten la idea
el examen, la libre expresión
gloria al gran arquitecto y al hombre
que confía en la recta razón.

Coro

V
Una sombra se suma a otra sombra
la respuesta jamás se hallará
si la vida no anima a la ciencia
si la ciencia en la vida no está.

VI
Para el pueblo irredento y del pueblo
por el pueblo la revolución
con las aulas abiertas a todos
se construye la nueva nación.

Letra: Pedro Medina Avendaño.

6. Misión y visión del Programa de Especialización en Derecho Penal y Criminología

Misión de la Especialización en Derecho Penal y Criminología

Formar juristas integrales para el ejercicio profesional especializado en el área de derecho penal, en calidad de jueces, fiscales, defensores e intervinientes en la actividad judicial, conforme a las dinámicas contemporáneas del sistema penal acusatorio; desde un enfoque pluralista, democrático, respetuoso de la diversidad cultural, regional y étnica del país.

Visión de la Especialización en Derecho Penal y Criminología

El programa de Especialización en Derecho Penal y Criminología propende por la formación específica de un profesional en el área jurídica del programa, orientada hacia la construcción permanente de un mejor país y de una sociedad democrática con base en el pluralismo y la tolerancia, asimilando en el quehacer académico como fines esenciales del proceso de aprendizaje, la ciencia, la tecnología, la investigación, la innovación y la solución pacífica de los conflictos, conforme a los postulados de la visión institucional.

7. Autoridades Universitarias

7.1 Directivas Nacionales y Seccionales

Presidente Nacional

Jorge Orlando Alarcón Niño

Vicepresidente Nacional

Jorge Gaviria Liévano

Rector Nacional

Fernando Enrique Dejanón Rodríguez

Censor Nacional

Ricardo Zopó Méndez

Secretario General

Floro Hermes de San José Gómez

Director Nacional de Planeación

Alejandro Muñoz Ariza

Presidente Seccional de Principal

María Elizabeth García González

Rector Seccional Sede Principal

Fernando Arturo Salinas Suárez

Director de Oficina de Relaciones Interinstitucionales ORI

Mario Alejandro López Viveros

Director Escuela de Formación Docente

Rafael Rodríguez Rodríguez

7.2 Directivas Facultad de Derecho

Decano

Luis Francisco Ramos Alfonso

Secretaria Académica

Ana Rocío Niño Pérez

Coordinadora Académica Calendario B

Alejandro Arévalo Gómez

Directora del Instituto de Posgrados en Derecho

Nohora Elena Pardo Posada

Secretario Académico del Instituto de Posgrados en Derecho

Luis Hernando García González

Director del Centro de Investigaciones

John Fitzgerald Martínez Vargas

Directora de Consultorio Jurídico

Mabel Bonilla Correa

7.3 Directivas del Instituto de Posgrados en Derecho

Directora del Instituto de Posgrados.

Nohora Elena Pardo Posada

Coordinadora del Área de Derecho Público

Nohora Elena Pardo Posada

Directora del Doctorado en Derecho

Ricardo Sánchez Ángel

Coordinador del Área en Derecho Laboral

Ignacio Perdomo Gómez

Coordinador del Área en Derecho Privado

Gember Angarita Palma

Coordinador del Área en Derecho Procesal

Eduardo Andrés Velandia Canosa

Coordinador del Área de Ciencias Forenses y Técnica Probatoria

Gustavo Socha Salamanca

Coordinador del Área en Derecho Penal y Derecho Disciplinario

Jesús Javier Parra Quiñones

7.4 Consejo Académico de Posgrados

Según el artículo 18 del reglamento de posgrados, el Consejo Académico se integrará así:

a) Rector Nacional o, en su defecto, el Seccional.
b) El Director General del Instituto de Posgrados.
c) Decano de la respectiva facultad
d) Los Coordinadores de Posgrados.

8. Breve Historia del Instituto de Posgrados en Derecho

La Facultad de Derecho de la Universidad Libre, con su trayectoria y compromiso social ha realizado aportes al desarrollo del país con profesionales del derecho altamente competentes. En este contexto, toma la decisión de incursionar en oferta académica posgradual. Para dicho propósito crea el Instituto de Posgrados de Derecho adscrito a la Facultad de Derecho. Este Instituto cuenta con una robusta estructura académico administrativa, un Director General, Secretario Académico, y un coordinador por cada una de las siguientes áreas:

- Derecho Público.
- Derecho Penal y Derecho Disciplinario.
- Derecho Laboral y Seguridad Social.
- Derecho Privado.

- Derecho Procesal.
- Ciencias Forenses y Técnica Probatoria.

Dicha estructura y el posicionamiento de la Facultad de Derecho en el ámbito jurídico, es la que ha permitido la creación y permanencia en su oferta de 9 especializaciones: Especialización en Derecho de Familia, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Comercial, Derecho Procesal, Ciencias Forenses y Técnica Probatoria, Derecho Penal y Criminología, Derecho Laboral y Seguridad Social y Derecho Público Financiero; 6 maestrías: Maestría en Derecho Procesal, Derecho Penal, Áreas Penal y Procesal Penal, Derecho Laboral y Seguridad Social, Derecho Disciplinario, Derecho Administrativo y Derecho Privado y de los negocios junto con el programa de Doctorado en Derecho.

Por otra parte, la Universidad Libre se ha concentrado en los procesos de Acreditación de Alta Calidad de manera transversal al interior de la Institución, fomentando la cultura de la autoevaluación y sembrando el compromiso al interior de su comunidad académica.

La Universidad Libre y la Facultad de Derecho han obtenido la confianza estatal en el ejercicio de la educación, lo cual se ha visto reflejado en la renovación de la acreditación de alta calidad del programa de pregrado en derecho en el año 2012, la cual fue otorgada con una vigencia de 8 años mediante la Resolución 13100 del 16 de octubre de 2012, en la cual se destaca la conexión con las actuales políticas de educación, el sentido de pertenencia, el núcleo de profesores y el fortalecimiento de la investigación, entre otros aspectos .

Adicional a ello, contando con el respaldo y confianza por parte del Gobierno Nacional hacia la Universidad, en el año 2016 fue otorgada la Acreditación Institucional de Alta Calidad de la Educación Superior para las Seccionales de Bogotá, Cali, Barranquilla, Pereira, Cúcuta, Cartagena y El Socorro por el término de 4 años, mediante Resolución No. 16892 del 22 de agosto de 2016, lo cual nos fija en la ruta del compromiso de brindar una educación con estándares de alta calidad que siga contribuyendo de manera positiva a la historia del país.

9. Información general de la Especialización en Derecho Penal y Criminología

Tabla 1. Información del Programa

Nombre de la Institución	Universidad Libre
Código	1806
Domicilio	Bogotá D.C.
Código Programa SNIES	1490
Nombre del Programa	Especialización en Derecho Penal y Criminología
Norma Interna de Creación	Acuerdo 143 del 18 de noviembre de 1988 - ICFES
Registro Calificado	Resolución 9977 del 31 de julio de 2013
Título a expedir	Especialista en Derecho Penal y Criminología
Duración	2 semestres
Periodicidad	Semestral
Metodología	Presencial
Créditos	30
Cupos	30 semestrales
Horarios	**Jornada Concentrada** Sesiones presenciales cada 20 días **Jornada día a día** Lunes a jueves

Fuente: Coordinación de la Especialización en Derecho Penal y Criminología

10. Objetivos del Programa

10.1 Objetivo general

Profundizar los conocimientos en instituciones jurídicas del sistema penal colombiano y la criminología desde una perspectiva legislativa, doctrinaria y jurisprudencial.

10.2 Objetivos específicos

- Analizar el fundamento teórico del Derecho Penal y de las instituciones jurídicas del sistema penal en Colombia.

- Promover un pensamiento crítico y analítico de la Teoría del Delito y de los procedimientos y actuaciones que se llevan a cabo en la justicia penal

11. Perfil del Especialista en Derecho Penal y Criminología

Perfil Profesional

El perfil profesional del Programa de Especialización en Derecho Penal y Criminología se caracteriza por:

- Ser un profesional cualificado en el conocimiento del Sistema Penal desde una perspectiva normativa, doctrinal y jurisprudencial, que le permita un adecuado desempeño en los diferentes escenarios del ejercicio profesional.

- Ser un profesional experto en el área con la capacidad e idoneidad para ejercer de manera crítica y propositiva, en la actividad investigativa y juzgadora del Estado, atendiendo los diferentes roles que requiera la intervención del especialista en materia penal.

- Ser un profesional con iniciativa para la innovación, el trabajo colaborativo, la investigación jurídica y socio jurídica en asuntos que conciernen al Derecho Penal y al Sistema acusatorio vigente, teniendo en cuenta las relaciones de esta área del conocimiento con otras disciplinas científicas en la resolución del conflicto penal.

Perfil Ocupacional.

El egresado del Programa de Especialización en Derecho Penal y Criminología estará en capacidad de ejercer su profesión en los campos ocupacionales de:

- La asesoría y consultoría dirigidas a la actividad penal tanto en entidades públicas como privadas, basada en una formación integral, sólida, actualizada, que contribuye al ejercicio profesional desde un enfoque óptimo.

- Hacer parte de la administración de justicia mediante el desempeño de cargos dentro de la carrera judicial, en instituciones como la Fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Juzgados y Tribunales Penales.

- Ejercer como profesional especializado en los diferentes niveles de la administración pública, desempeñando cargos relacionados con el área, en entidades como: Ministerio de Justicia, INPEC, Procuraduría General de la Nación, Contraloría y entidades afines.

- La docencia universitaria con competencias para la investigación jurídica y socio jurídica.

12. Organigrama General de la Universidad Libre

Gráfica 1. Organigrama General de la Universidad Libre.

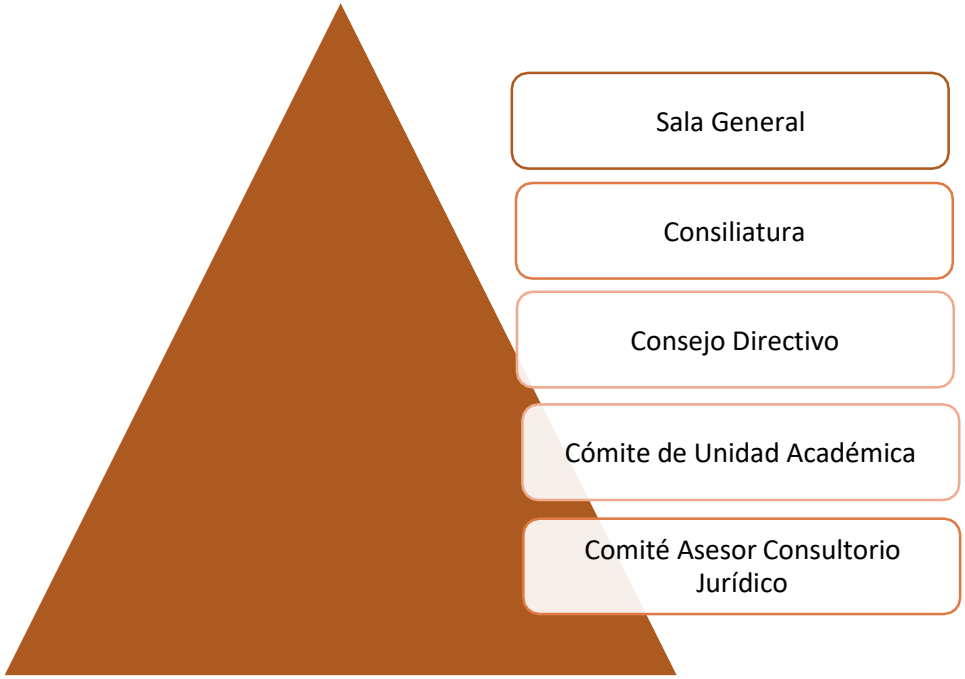

Fuente: Estatutos de la Universidad Libre.

13. Organigrama Facultad de Derecho

Gráfica 2. Organigrama Facultad de Derecho

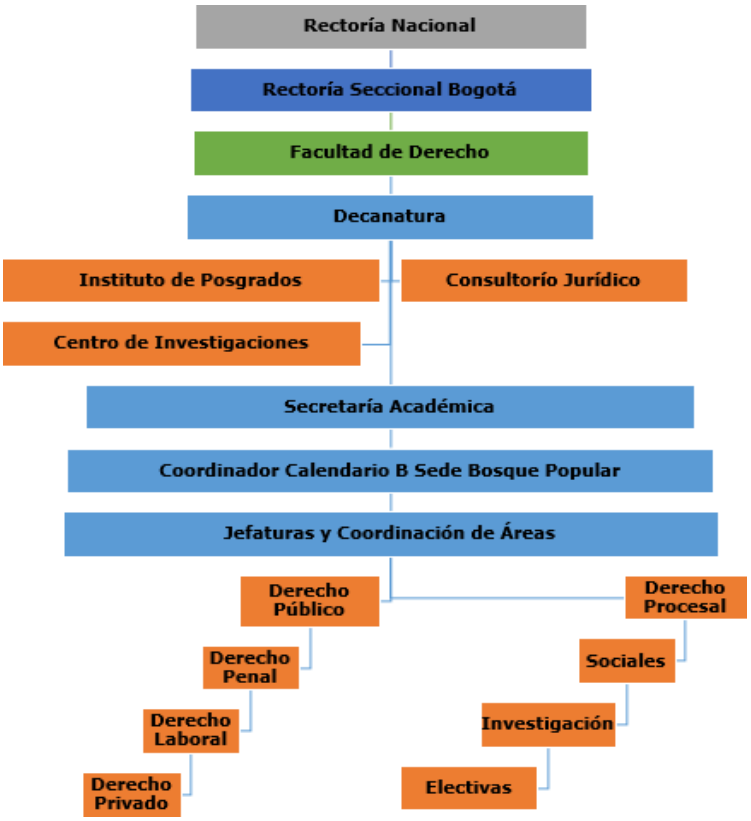

Fuente: Facultad de Derecho.

13.1 Organigrama del Instituto de Posgrados en Derecho

Gráfica 3. Estructura académico y administrativa del Instituto de Posgrados en Derecho.

Fuente: Instituto de Posgrados en Derecho.

14. Lineamientos Curriculares y Plan de Estudios.

Los Lineamientos Curriculares son un conjunto articulado de conceptos, principios, criterios, organización y procesos académicos y pedagógicos que orientan la planeación, desarrollo, organización y evaluación permanente de los Currículos en torno a los planes de estudio, la docencia, la investigación y la proyección social de los programas académicos de formación profesional que realiza la Universidad Libre.

Los Lineamientos Curriculares en su construcción implican una participación real de la comunidad universitaria y convocan a establecer consensos básicos y generales sobre dicha concepción, principios y criterios que propendan por el mejoramiento de la calidad de la formación que se ofrece.

Plan de estudios.

El Plan de Estudios es un componente del Currículo que le da concreción a la contextualización y la fundamentación, el perfil, las estructuras curriculares y las funciones de docencia, investigación y proyección social que corresponden a un programa académico de formación disciplinar y profesional.

14.1 Fundamentación teórica del Programa.

Los antecedentes del programa están relacionados con circunstancias intrínsecas en aspectos tales como: la actualidad de contenidos temáticos, el reconocimiento en el ámbito profesional y académico en la ciudad de Bogotá D.C; mientras que en el ámbito nacional se refleja una alta demanda de abogados inscritos y aspirantes, razón que justifica la necesidad de renovar el registro calificado de la Especialización en Derecho Penal y Criminología en la Sede Principal.

Durante la etapa de los últimos años, se ha evidenciado una aceptación por parte de los profesionales del derecho, interesados en profundizar en esta disciplina, no solamente egresados de la Sede Principal y de las demás seccionales, sino egresados de otras universidades que se postulan para ser admitidos.

De acuerdo al anterior contexto, la comunidad jurídica de la capital y de varias regiones del territorio nacional ha creado la necesidad de conservar la Especialización en Derecho Penal y Criminología, teniendo en cuenta que un alto número de profesionales en derecho ha podido obtener las competencias necesarias para ejercer como especialistas en diferentes lugares de la geografía nacional, como jueces, fiscales, magistrados, defensores y afines en el área del Derecho Penal, lo cual redunda en beneficio de la sociedad, la academia y la misma Universidad Libre, al permitirles el ejercicio eficiente como profesionales en el área del Derecho Penal y Criminología desde sus lugares de origen, donde cierto grupo de especialistas continúan su formación posgradual en el Instituto de Posgrados en el programa de Maestría en Derecho Penal.

Es así como, la especialización busca el abordaje teórico y práctico del problema de la conducta punible desde una perspectiva sistémica, en un análisis ampliado, considerada desde las diferentes áreas específicas como la teoría del delito, que examina problemas e instituciones jurídicas y desde la visión criminológica que estudia la conducta desviada o diversa del ser humano, entre ella el delito y la pena, que busca responder al porqué del delito y de la sanción, disciplina de importante actualidad y de estrecha relación con el Derecho Penal.

De acuerdo a la naturaleza de la denominación del programa, entre los temas fundantes que se abordan se encuentran: la garantía del derecho penal de acto, la legalidad y favorabilidad constitucional, la relación con los principios, derechos y valores del orden constitucional y su conexión con el Derecho Internacional de los

Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, el problema de la sanción penal y específicamente de la pena de prisión como la consecuencia jurídica de mayor relevancia en el sistema jurídico penal colombiano, funciones y principios, el análisis de la teoría del bien jurídico de protección, la autoría mediata tradicional y en aparatos organizados de poder, hoy asimilada jurisprudencialmente en la persecución de integrantes y dirigentes de organizaciones criminales como el paramilitarismo o autodefensas, el delito transnacional y en general el crimen organizado incluyendo los crímenes ejecutados en el marco del conflicto armado interno, dirigido hacía la investigación y sanción de máximos responsables y de los delitos cometidos a gran escala, desde una política de selectividad y priorización.

Por lo tanto, el plan de estudios del programa se caracteriza por el análisis y estudio de temas jurídicos que son profundizados en el componente optativo, el cual es equivalente a las constantes dinámicas de las reformas del sistema penal en Colombia.

De igual manera, se analizan los intereses o bienes jurídicos de tutela más importantes de la legislación sustancial, hoy de significativa importancia en el contexto nacional e internacional, como las infracciones a las personas y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario, los crímenes de genocidio, lesa humanidad y de guerra, concebidos en el Derecho Penal Internacional a partir del Estatuto de Roma para la Corte Penal Internacional como conductas que tienen una especial reglamentación en el concierto mundial, conforme a los principios de justicia universal, globalización y jurisdicción internacional, los delitos económicos como el lavado de activos, testaferrato, enriquecimiento ilícito de particulares, su conexión con la acción de extinción de dominio y el régimen jurídico específico en tal sentido, entre otros.

Atendiendo este contexto, desde el punto de vista procesal penal, la implementación de un sistema de investigación y enjuiciamiento conforme al modelo de investigación y juicio de tendencia acusatoria que hoy rige, identificado como un proceso de partes, oral, adversarial, público y concentrado, con división de roles y funciones, fundado en el principio acusatorio, exige el examen detallado de la estructura del proceso conforme a las garantías constitucionales y los derechos previstos en la Constitución Política y el bloque de constitucionalidad, las facultades de las partes e intervinientes en el proceso penal y de las instituciones que participan en él, el régimen probatorio, el examen individual y la confrontación de los medios de prueba, la construcción de la verdad en el juicio, las técnicas de juicio oral, etc.

De igual manera, las reformas que se han introducido recientemente y el precedente jurisprudencial emitido por el Tribunal Constitucional y la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia en la consolidación del sistema penal acusatorio, justifican el plan de estudios para quienes requieren habilidades especiales y conocimientos actualizados sobre el escenario del proceso penal.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, resulta completamente justificado y necesario el mantenimiento del programa que busca la continuidad de su formación disciplinar y lo hacen motivados por la relación que ostentan con la función judicial penal, la actividad investigativa y juzgadora del Estado, la policía judicial, la justicia transicional, las políticas públicas en materia de detenidos y penados, el ejercicio de los derechos de las víctimas en el proceso penal, entre otros, lo cual exige una excelente formación para una cultura judicial respetuosa de la dignidad humana, de los derechos fundamentales, de la justicia penal y en últimas para lograr la humanización del sistema penal.

En este sentido, la propuesta de flexibilidad del programa incorpora, como parte de su fundamentación, los siguientes criterios curriculares:

La Flexibilidad y la Apertura.

El currículo debe ser de carácter abierto y ofrecer oportunidades para que el estudiante elija y opte por ciertas alternativas de profundización según sus intereses particulares.

La flexibilización y la apertura incluyen la ampliación de fuentes de aprendizaje y las facilidades para optar y acceder a ellas.

La Interdisciplinariedad

El currículo debe propiciar el concurso de diversas disciplinas que permitan a los estudiantes y profesores conocer y comprender los objetos de estudio propios de cada nivel educativo y del programa académico que cursan. Estas disciplinas se convierten en medios esenciales para la formación integral del futuro profesional. El criterio de interdisciplinariedad en el currículo no excluye los necesarios acercamientos disciplinarios a los que puede acudir el estudiante para apropiarse de una estructura lógica de conocimiento en cada una de las profesiones que la

universidad ofrece. La aplicación de este criterio exige por parte de los profesores un conocimiento apropiado sobre las formas de interdisciplinariedad y su relación con la formación integral y con la naturaleza disciplinar y profesional de cada programa académico. Igualmente, ciertos modos de interdisciplinariedad exigen el trabajo colectivo de profesores alrededor de un mismo objeto, fenómeno o problema de estudio.

La Educabilidad y la Enseñabilidad

Constituyen el núcleo pedagógico que orienta la actividad didáctica del currículo. La educabilidad se refiere al potencial formativo de los estudiantes según sus edades, su nivel de desarrollo y su historial personal, social y académico.

A ella también están ligadas las estructuras biopsíquicas y socioculturales de los agentes educativos, los cuales permiten a éstos los factores en la construcción de su conocimiento, sus escalas de valores y las maneras de configurar su pensamiento analítico, crítico y creativo. La enseñabilidad se refiere al potencial formativo de los conocimientos (en las ciencias, artes, técnicas y saberes) la cual hace posible su enseñanza mediante la conversión de conocimientos en códigos que posibiliten el aprendizaje y la formación. En consecuencia, estos dos elementos pedagógicos permiten especialmente a los profesores cambios en la construcción de nuevas didácticas de los conocimientos y en la investigación de sus prácticas de enseñanza a fin de actualizarlas y adecuarlas a las exigencias pedagógicas actuales.

La Comunicabilidad

Criterio que regula los procesos de enlace de la comunidad académica Universitaria y, en general, de las actividades de negociación, características de solidaridad y apoyo en el ámbito universitario y social.

La Cientificidad y la Investigabilidad

Criterios también esenciales en todo proceso educativo, el primero, que permite formar el pensamiento crítico de la comunidad académica (especialmente estudiantes y profesores) y que busca la explicación y la interpretación de la realidad a través de teorías para la obtención de nuevos conocimientos; el segundo como procedimiento reflexivo, sistemático, controlado y crítico permite igualmente descubrir nuevos hechos , datos, relaciones o leyes en los campos del conocimiento

que ofrece la Universidad en sus distintos programas. En suma, toda investigación científica constituye el motor de desarrollo de las Instituciones Universitarias, por cuanto eleva la existencia cultural en todos los órdenes, lo que constituye en eje articulador del currículo del programa.

14.2 Componentes del Plan de Estudios

El plan de estudios del Programa de la Especialización en Derecho Penal y Criminología es el componente del currículo que concreta la contextualización y la fundamentación, así como el perfil y los componentes curriculares, las funciones de docencia e investigación, que corresponden a un programa de formación avanzada.

En efecto, el plan de estudios concreta la flexibilidad al permitir que los estudiantes, de acuerdo a su perfil académico e interés profesional, puedan diversificar su opción formativa cursando los componentes de formación básica, investigación, optativas y electivas, para lo cual el diseño curricular brinda los elementos teóricos y metodológicos para que los especialistas definan temas y problemas concretos y relevantes en lo atinente al Derecho Penal junto con la criminología desde una dimensión local, nacional o internacional.

De otra parte, el plan de estudios del programa complementa la flexibilización de la estructura curricular con el componente de formación electivo, es así como el programa tiene su propia oferta de asignaturas orientadas a la formación integral.

A su vez, la coordinación del programa permite que los estudiantes se inscriban en diferentes seminarios que oferta la universidad con participación de expertos nacionales e internacionales sobre temas y problemas relacionados con el área del Derecho Penal, así como también otros componentes interdisciplinares. En este mismo sentido, los estudiantes pueden homologar las asignaturas electivas cuando han realizado diplomados, seminarios, congresos externos, cursos o talleres dentro o fuera de la Universidad siempre que cumplan con una equivalencia mínima de 16 horas cada evento académico por semestre para un total de 32 horas correspondiente a dos eventos académicos, cada uno con su respectiva calificación, teniendo en cuenta el número de créditos.

La Facultad de Derecho y el Instituto de Posgrados cuenta con una programación de formación continua, en la cual los estudiantes pueden participar. (Ver Anexo 4. Formación continua y extensión.)

Sin embargo, teniendo en cuenta que son dos (2) créditos de las áreas electivas en los dos semestres, las instituciones educativas de donde provengan las certificaciones deben tener reconocimiento del Ministerio de Educación Superior MEN o pertenecer a entidades gubernamentales. Es importante indicar que los estudiantes allegarán estas certificaciones dentro de la vigencia del período del plan de estudios hasta la fecha de grado.

A su vez, la flexibilidad del programa se evidencia cuando a los estudiantes que han cursado una especialización, bien sea de la Universidad Libre u otra institución, afín con el programa de la Especialización en Derecho Penal y Criminología se les permite homologar dichos títulos con algunas de las asignaturas del componente básico que ofrece el programa. Las solicitudes de homologación se deben presentar por lo menos treinta días antes de empezar el semestre respectivo y para su estudio es necesario anexar la descripción de las asignaturas o actividades académicas que se cursaron en la especialización que se pretende homologar junto con su respectiva intensidad horaria, en créditos y certificados de notas.

Homologación hacia la Maestría en Derecho Penal, Áreas Penal y Procesal Penal

En efecto la homologación estimula la movilidad pues el estudiante realizará sus estudios en menor tiempo y costo, situación que fortalece los programas. Del total de los créditos de la Especialización en Derecho Penal y Criminología, podrá homologarse hasta un 40%.

Haciendo la salvedad que estos procesos no aplican para asignaturas o seminarios de investigación, directriz que es soportada en el reglamento de Posgrados, específicamente en el artículo 12.

A continuación, se relacionan las asignaturas de la especialización que son homologables.

Tabla 2. Homologación

Código	Asignaturas cursadas en la especialización en Derecho Penal y Criminología – Universidad Libre	Código	Materias cursadas del programa a homologar Maestría
09035	Derecho Penal I	09201	Teoría del Delito I

PD052	Pruebas Penales	09214	Pruebas Penales
09220	Política Criminal	09043	Política Criminal
09044	Instituciones Jurídico-Procesales	09207	Instituciones Jurídico-Procesales
09039	Derecho Penal II	09206	Teoría del Delito II
PD048	Optativa I	09034	Optativa I
PD052	Casación Penal	OPT1	Casación y Revisión Penal
PD049	Optativa II	09230	Optativa II
09142	Electiva I	09235	Electivo Seminario

Fuente: Secretaría Académica del Instituto de Posgrados

La Universidad, dentro de su autonomía y de acuerdo con la naturaleza del programa, distingue cuatro componentes de formación que integran el plan de estudios los cuales son:

Componente de formación básica: Este componente permite al estudiante, adquirir las competencias cognitivas necesarias que le posibilitan abordar los temas del campo del derecho penal y la criminología, especialmente en aspectos jurídicos sustanciales y socio jurídicos que están planteados en el trayecto de formación en el programa, equivalentes a (10) módulos que suman veinte (20) créditos, correspondiendo a un 67% de la estructura curricular.
Este enfoque cuenta con el acompañamiento de los docentes, investigadores y tratadistas de amplio reconocimiento nacional e internacional en el área del Derecho Penal y la Criminología, tendrá la oportunidad de abordar, con rigor y exigencia académica, tanto la dogmática como la actualización comparada que afectan directa o indirectamente el funcionamiento de la administración de justicia.

Componente investigativo: Con las asignaturas del componente de investigación, que corresponden a dos (2) módulos que suman cuatro (4) créditos y que corresponden al 13% del programa, se espera fortalecer al estudiante en los conocimientos y destrezas necesarias para realizar un trabajo de investigación aplicada en la disciplina de estudio, el cual se traduce en un artículo publicable con una extensión mínima de quince (15) y máxima de veinticinco (25) páginas, que debe estar articulado con las líneas y proyectos de investigación de la Facultad de Derecho.

Así mismo durante el desarrollo de los cursos los educandos tienen la oportunidad de ampliar sus conocimientos, sus habilidades en investigación aplicada y en el análisis crítico de la literatura científica existente. Los estudiantes identifican problema, analizan los factores influyentes y los efectos de dicho problema; plantean las posibles soluciones y eligen la solución factible, la ejecutan y evalúan utilizando la metodología requerida; dirigido todo lo anterior a resolver los problemas más álgidos del Derecho Penal.

Es importante mencionar que dichos problemas deben estar acordes con las líneas de investigación y los grupos denominados: Sociedad y estudios internacionales, Derecho Penal, Derecho Disciplinario y Derechos Humanos y Estudios Constitucionales y de la Paz. Los estudiantes cuentan con la asesoría permanente de los docentes responsables de los módulos de investigación, quienes los acompañan desde el primer semestre.

Finalmente, los estudiantes concluyen todo el proceso de aprendizaje y evaluación del componente de investigación, a través de la escritura y publicación de sus correspondientes trabajos de grado según lo establecido en el Reglamento de Posgrados, en el artículo 14, numeral 3, en donde expresa:" Presentar un trabajo de investigación aplicada…. bajo una de las siguientes modalidades: Reporte de caso y revisión de tema.", el cual es complementado con el artículo 48 del acuerdo 01 de 2019, por medio del cual se modificó el Reglamento de Investigaciones de la Universidad Libre.

Componente optativo: Compuesto por dos (2) módulos que suman cuatro (4) créditos y que le corresponden al 13% de los créditos totales del programa, este componente promueve la apropiación y aplicación de conocimientos que le permiten al especialista profundizar el conocimiento para mejorar el panorama en su ejercicio profesional.

Las asignaturas optativas buscan diversificar las posibilidades de indagación específica en temas y problemas atinentes al Derecho Penal y la Criminología, que son de relevancia en el ámbito nacional e internacional. Así, se oferta a los estudiantes una variedad de temas problémicos dentro de los cuales ellos podrán seleccionar los más relevantes conforme a su interés y podrán abordarlos con un modelo de aprendizaje teórico práctico con las orientaciones del docente.

Optativas

El estudiante opta por una de estas asignaturas, sin embargo, es importante aclarar

que este componente puede variar según los cambios académicos que presente la disciplina de estudio:

A continuación, se da a conocer la oferta de optativas:

Tabla 3. Optativas

Oferta de Optativas		
No.	**Asignatura**	**Créditos**
1	Derecho Penal Internacional	2
2	Criminalística	2
3	Derechos Humanos	2
4	Psiquiatría Forense	2
5	Victimología	2
6	Audiencias en el Sistema Penal Acusatorio	2
7	Penología y Derecho Penitenciario	2
8	Investigación en el proceso penal	2
9	Justicia Transicional y JEP	2
10	Técnicas del juicio oral	2

Fuente: Coordinación del Programa

Componente electivo: El componente electivo dentro del plan de estudios del Programa de la Especialización en Derecho Penal y Criminología, cuenta con su propia oferta académica, estas asignaturas están orientadas hacia la integralidad de la formación. De igual manera se ofertan algunos seminarios de libre elección, que responden a intereses particulares de los estudiantes, conforman este bloque de asignaturas las destinadas a robustecer la transversalidad del conocimiento en otras áreas del derecho o en campos interdisciplinares.

Las electivas constituyen así en un marco interdisciplinario que abre espacios y actividades curriculares diversas, de carácter académico, permitiendo a los estudiantes una mayor interrelación con la comunidad académica.

Las electivas ofrecidas por el programa equivalen a un crédito en cada uno de los dos semestres. Este componente tiene en total dos (2) módulos, que suman dos (2) créditos y que le corresponden el 7 % restante del total de créditos académicos del programa.

Como corolario se tiene que los componentes comprenden el ciento por ciento (100%) del programa. Se anexa los syllabus de cada asignatura. (Ver anexo 5. Syllabus del Programa)

Tabla 4. Plan de estudios de la Especialización en Derecho Penal y Criminología

Primer Semestre		
No.	**Asignatura**	**Créditos**
1	Derecho Penal I	2
2	Medicina Legal	2
3	Tribunales Penales Internacionales	2
4	Criminología I	2
5	Instituciones Jurídico Procesales	2
6	Investigación I	2
7	Optativa I	2
8	Electiva I	1
Total de créditos académicos		**15**

Segundo Semestre		
No.	**Asignaturas**	**Créditos**
9	Derecho Penal II	2
10	Política Criminal	2
11	Criminología II	2
12	Pruebas Penales	2
13	Casación Penal	2
14	Investigación II	2
15	Optativa II	2
16	Electiva II	2
Total de créditos académicos		**15**

Fuente: Coordinación del Programa

Electivas

En cada semestre académico el estudiante tiene la opción de escoger una electiva ofrecida en el siguiente portafolio, esta oferta puede estar sujeta a cambios según los intereses académicos expresados por los discentes:

Tabla 5. Oferta del componente electivo

Electivas
1. Justicia Transicional y Derecho Operacional
2. Derecho en el Arte
3. Notariado y Registro

4. Economía Colaborativa
5. Comercio Electrónico
6. Estado, Conflicto y Políticas Públicas
7. Mecanismos de participación
8. Contratación Estatal y Regímenes especiales
9. Deuda Pública y Mercados Capitales
10. Género y marco jurídico internacional
11. Redacción de textos jurídicos
12. Aspectos jurídicos, científicos y técnicos de la investigación criminal
13. Análisis criminal y procesamiento de escena del delito
14. Aportes de la criminalística en la investigación criminal

Fuente: Coordinaciones de los programas

Tabla 6. Seminarios

Seminarios		
1	Seminarios y Congresos de la Facultad de Derecho	(1 crédito)
2	Seminarios o congresos ofrecidos por Instituciones de Educación Superior o entidades gubernamentales.	(1 crédito)

Fuente: Coordinación del Programa

El modelo de plan de estudios del programa se presenta a continuación:

Tabla 7. Plan de Estudios del Programa

Asignatura	Obligatorio	Electivo	Créditos Académicos	Horas de trabajo académico			Áreas o Componentes de Formación del Currículo				Número máximo de estudiantes matriculados o proyectados
				Horas de trabajo directo	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo totales	Básica	Investigación	Optativa	Electiva	
Semestre I											
Derecho Penal I	x		2	32	64	96	X				30
Medicina Legal	x		2	32	64	96	X				30
Tribunales Penales Internacionales	x		2	32	64	96	X				30
Criminología I	x		2	32	64	96	x				30
Instituciones Jurídico Procesales	x		2	32	64	96	x				30
Optativa I		x	2	32	64	96			x		30
Electiva I		x	1	16	32	48				x	30
Investigación I	x		2	32	64	96		x			30
Semestre II											
Derecho Penal II	x		2	32	64	96	x				30

Asignatura	Obligatorio	Electivo	Créditos Académicos	Horas de trabajo académico			Áreas o Componentes de Formación del Currículo				Número máximo de estudiantes matriculados o proyectados
				Horas de trabajo directo	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo totales	Básica	Investigación	Optativa	Electiva	
Política Criminal	x		2	32	64	96	x				30
Criminología II	x		2	32	64	96	x				30
Pruebas Penales	x		2	32	64	96	x				30
Casación Penal	x		2	32	64	96	x				30
Optativa II		x	2	32	64	96			x		30
Electiva II		x	1	16	32	48				x	30
Investigación II	x		2	32	64	96		x			30
Total Número Horas				480	960	1440					
Total Porcentaje Horas (%)				33%	67%	100%					
Total Número Créditos del Programa			30				20	4	4	2	
Total Porcentaje Créditos (%)			100%				66.7%	13.35	13.3%	6.7%	

Fuente: Coordinación de la Especialización en Derecho Penal y Criminología

14.3 Plan de estudios en créditos académicos

El Programa de la Especialización en Derecho Penal y Criminología concibe el crédito académico como la unidad de medida del tiempo de trabajo que debe realizar el estudiante en cada una de las asignaturas y actividades establecidas en el plan de estudios. El trabajo académico del estudiante será calculado teniendo en cuenta el trabajo presencial (T.P.) y el trabajo independiente (T.I.).

Trabajo Presencial (T.P): Lo constituye el tiempo durante el cual el estudiante, interactúa con el profesor a través de diferentes estrategias metodológicas como clases magistrales, talleres, seminarios, asesorías, tutorías, trabajos de campo, entre otras.

Trabajo Independiente (T.I): Ésta constituido por el tiempo que el estudiante dedica a su estudio personal, realizar consultas y lecturas, preparar trabajos y talleres, elaborar informes y ampliar por cuenta propia los conocimientos; así como a prepararse para las distintas formas de evaluación.

Teniendo como referente el acuerdo de Lineamientos curriculares y la naturaleza del programa, por cada hora de trabajo académico del docente, el estudiante empleará dos (2) horas adicionales de trabajo independiente.

Período Académico: El programa de la Especialización en Derecho Penal y Criminología, está estructurada en 2 semestres académicos, correspondientes a 14 módulos que se cursan de manera semestralizada.

Número de créditos del Programa: El plan de estudios contempla un total de 30 créditos académicos, resultado de la sumatoria de los créditos de las asignaturas.

Tabla 8. Componentes del plan de estudios del programa

Especialización en Derecho Penal y Criminología			
Distribución de créditos académicos			
Componentes	**Primer Semestre**	**Segundo Semestre**	**Total Créditos**
Componente Básico	10	10	20
Componente Investigativo	2	2	4
Componente Optativo	2	2	4
Componente Electivo	1	1	2
Total de créditos del programa	15	15	30

Fuente: Coordinación del programa.

14.4 Componente de Interdisciplinariedad del Programa

Cuando se trata del concepto de interdisciplinariedad, se hace referencia a uno de los criterios principales del currículo. Dicha acepción se encuentra estipulada en las políticas institucionales, definiéndola como aquel concurso de diversas disciplinas que permite a los estudiantes y profesores conocer y comprender los objetos de estudio propios de cada nivel educativo y del programa académico que cursan.

Estas disciplinas se convierten en medios esenciales para la formación integral del futuro profesional. El criterio de interdisciplinariedad en el currículo no excluye los necesarios acercamientos disciplinarios a los que puede acudir el estudiante para apropiarse de una estructura lógica de conocimiento en cada una de las profesiones que la universidad ofrece. La aplicación de este criterio exige por parte de los profesores un conocimiento apropiado sobre las formas de interdisciplinariedad y su relación con la formación integral y con la naturaleza disciplinar y profesional de cada programa académico. Igualmente, ciertos modos de interdisciplinariedad exigen el trabajo colectivo de profesores alrededor de un mismo objeto, fenómeno

o problema de estudio.

El componente de interdisciplinariedad se materializa en el plan de estudios del programa a través de las electivas e incluso las optativas, dicho campo permite que el estudiante sea partícipe de un sistema de conexión con otras áreas, solidificando así su formación integral desde percepciones mucho más críticas y reflexivas.

Dentro de su plan curricular existen electivas que aparecen relacionadas en el primer y segundo semestre. Estos módulos permiten que exista una mayor interacción con otras disciplinas, teniendo en cuenta que son referentes de varias contribuciones, permitiendo así el aporte de conceptos holísticos.

15. Estrategias Pedagógicas del Programa

El modelo pedagógico de la Universidad Libre es auto estructurante, cognitivo o cognoscitivo, constituido por el conjunto de corrientes que estudian el pensamiento humano desde las perspectivas de las cogniciones o conocimientos, así como de procesos o dimensiones relacionados con éstos con la atención, la inteligencia, el lenguaje, la percepción entre otros.

Gráfica 1. Modelo Pedagógico de la Universidad Libre

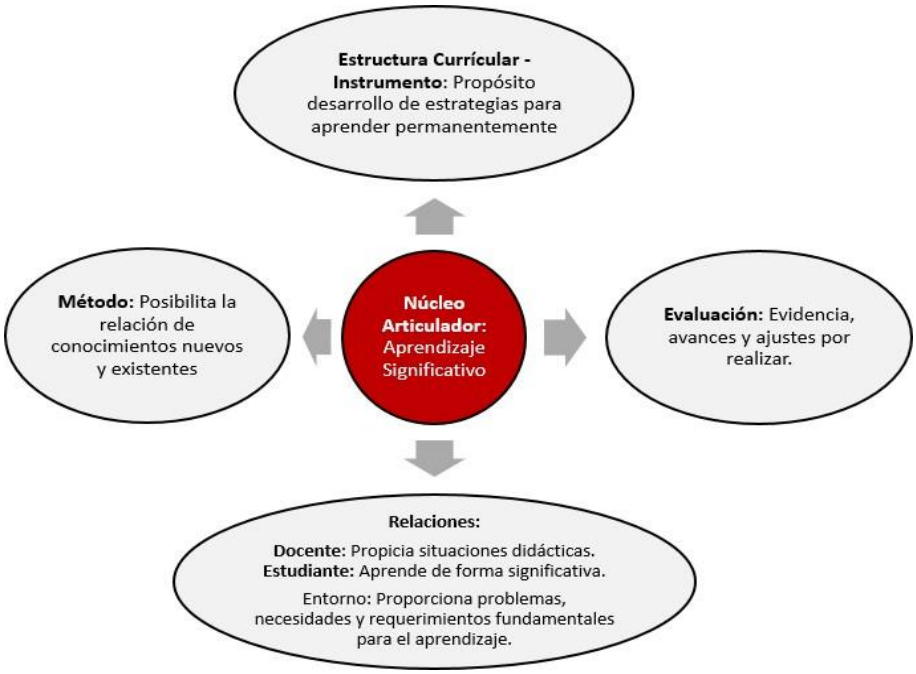

Fuente: Proyecto Educativo Institucional PEI

Con el propósito de establecer niveles de articulación, correlación e integración pedagógica y metodológica entre el trabajo presencial de estudiantes y docentes investigadores, lo mismo que para orientar el trabajo independiente de los estudiantes se han definido como parte integral de las estrategias a seguir, diferentes formas de desarrollo metodológico que faciliten los procesos específicos de enseñabilidad y educabilidad, son ellas:

· Tutorías: Es una labor pedagógica direccionada al acompañamiento y seguimiento del estudiante, para destacar las fortalezas y necesidades personales durante el proceso educativo.

· Cátedra Participativa: El objetivo central es que el estudiante sea el protagonista de su propio aprendizaje guiado por un docente acreditado en la especialidad de estudio, pero permitiendo al discente aportar sus conocimientos a la clase mediante la participación activa en el desarrollo de la misma.

· Seminario investigativo: En atención al enfoque investigativo del programa, estos seminarios permiten desarrollar un aprendizaje activo, basado en la indagación la cual es apoyada en diferentes medios educativos.

· Estudio de casos: Es un método de investigación utilizado por los estudiantes, el cual tiene como eje central el análisis sistemático de varios casos es muy utilizado para el artículo de investigación que se presenta como requisito de grado.

En el desarrollo de dichas acciones pedagógicas y didácticas, la relación que se establece entre el docente investigador y el estudiante que se forma para investigar aparece la mediación a través del conocimiento, lo que conduce al intercambio de saberes, experiencias, aplicación en hechos reales y la proyección del conocimiento a otros ámbitos y contextos diferentes al aula de clase.

Con un claro interés hacia el conocimiento del Derecho de Penal, los procesos pedagógicos y didácticos ofrecen herramientas para que los estudiantes trasciendan una visión disciplinar del Derecho y las ciencias socio-jurídicas, para abordar y complementar el conocimiento en apoyo de ciencias como la criminología, derechos humanos, derecho internacional humanitario, derecho penal internacional, política criminal, la sociología, la filosofía, la historia e ideas políticas.

Estrategias metodológicas para el desarrollo de las actividades.

Aun cuando sea parte del presupuesto que durante los estudios de pregrado y de especialización se han desarrollado las competencias propias para el desempeño en el ejercicio de la profesión del Derecho, con capacidad interpretativa, argumentativa, aplicativa y propositiva, la especialización debe propiciarlas, optimizarlas, potencializarlas y dinamizarlas.

Desde la labor del docente en el aula llevando su clase a la práctica con ejemplos permanentes, permite al estudiante entrelazar el conocimiento de distintas áreas con la solución a los casos planteados, desde la óptica del derecho, la administración pública, y en fin todas las disciplinas pertinentes para responder adecuadamente a las necesidades reales de la sociedad. Del mismo modo, la interacción del discente con docentes de distintos perfiles como abogados litigantes, docentes investigadores, jueces y magistrados, economistas etc., permite tener una mirada complementaria a los temas de debate que rondan el derecho administrativo.

Esta construcción individual y colectiva que realiza el estudiante incluye la participación de los diferentes estamentos de la Facultad de Derecho y el Instituto de Posgrados: directivos, (administrativos, académicos – docentes investigadores y estudiantes) en un esfuerzo continuo y permanente a lo largo de los espacios y ambientes educativos disponibles para el desarrollo de lo establecido en el plan de estudios y en las actividades tanto curriculares como extracurriculares.

16. Tutorías

Para el desarrollo de las tutorías, la Consiliatura expidió el Acuerdo 04 de Julio 9 del 2003, el cual está direccionado a apoyar y orientar a los estudiantes en su proceso de formación integral y poder así, de contera, superar aquellas dificultades que obstaculizan el proceso de aprendizaje.

Para lograr lo anterior, el Instituto de Posgrados cuenta con una sala de tutorías, para el acompañamiento del proceso de investigación integrada por docentes investigadores que guían el proceso de redacción de los artículos de investigación.

17. Investigación

La investigación, como el medio más importante de creación y expansión del conocimiento, ha sido uno de los puntos centrales en la formación del abogado y en los procesos académicos para el especialista, el magister y el doctor unilibrista. Es por ello que uno de los componentes pedagógicos fundamentales del currículo en la

Universidad Libre es el de propiciar espacios y oportunidades a los estudiantes y a la comunidad académica en general para investigar sobre la realidad nacional e internacional en lo político, social y jurídico, y de esta manera, fortalecer el proceso académico y el compromiso social.

Tal como está expuesto en el Reglamento de Investigaciones, uno de los objetivos de la Universidad Libre es formar integralmente "para buscar soluciones que contribuyan al progreso de los sectores educativo, económico, social y político de los colombianos", con base en los principios de "libertad, igualdad, pluralismo, autonomía, democracia, innovación, rigor científico y tecnológico, y proyección social" [1]

Todo este proceso ha arrojado como producto libros, tesis, monografías, artículos y documentos epistemológicos, pedagógicos y didácticos que condensan el proceso investigativo y son fuente de conocimiento tanto a nivel externo, generando visibilidad de la Universidad, como a nivel interno, lo que es útil para mejorar el trabajo en el aula y en cada una de las áreas específicas del conocimiento.

18. Centro de Investigaciones Socio Jurídicas

El Centro de Investigaciones de Derecho ejecuta procesos dirigidos a la comprensión, interpretación y explicación de la realidad, cuyo resultado es la producción, aplicación, trasformación y avance del conocimiento científico.

El Centro de Investigaciones Socio Jurídicas de la Facultad de Derecho, está comprometido con la construcción permanente de un país y de una sociedad democrática, pluralista y tolerante, iluminada por los principios de su fundador. Lidera los procesos de investigación, de ciencia y la solución pacifica de los conflictos. Reconoce permanentemente su identidad, la realidad del país y del mundo en cada época. De esta manera la Universidad Libre está vinculada a la comunidad nacional e internacional y propende por fortalecer su integración en ellas, en busca de soluciones globales a problemas comunes.

Hace de la investigación su propia cultura, el eje de la actividad académica para la formación integral del jurista como ser social, humano y herramienta fundamental en la transformación del derecho, la justicia y el desarrollo social de nuestra nación.

El centro de Investigaciones Socio Jurídicas es la unidad académica encargada de orientar los lineamientos generales de la investigación que se adelanta en la Facultad

de Derecho de la Universidad Libre. Tiene como tarea plantear soluciones a diferentes problemas sociales y jurídicos que le asisten a los colombianos, con la misión de impactar favorablemente a las comunidades objeto de estudio, mediante la producción de conocimiento científico pertinente a la situación y mediante el desarrollo profesional de sus egresados, a quienes proyecta como agentes y líderes de las comunidades a las que pertenecen.

Atendiendo el anterior contexto, surge el proceso de institucionalizar y reglamentar la investigación en la Facultad de Derecho, la cual inicia en el año 1996, cuando la Sala General de la Universidad Libre fue convocada para el estudio de su proyecto educativo. Su trabajo concluyó con el Acuerdo No. 04 de 1997, en virtud a cuál la investigación se instituyó como uno de los quehaceres esenciales de la academia. A partir de esta decisión, se creó el Centro de Investigaciones Socio Jurídicas de la Facultad y del Instituto de Posgrados de Derecho de la Universidad Libre y se inició el diseño de su propia visión, misión y las estrategias.

Con el equipo de docentes investigadores comenzó en el mismo año el diseño de la investigación, en dos direcciones: la investigación formativa y la investigación propiamente dicha, las cuales se relacionan de medio a fin en el proceso educativo. Para lo primero se organizó el área de Investigación la cual tiene a su cargo un proceso tendiente a generar cultura de investigación y dotar a estudiantes y docentes de los instrumentos necesarios. Para lo segundo, se programaron dos eventos que permitieran acopiar las necesidades, inquietudes y experiencias a partir de las cuales se pudieran visionar la conexión de la Universidad con su entorno, la investigación y la academia, la pedagogía y el derecho, y se propiciara la interrelación no sólo de las áreas jurídicas sino de estas con otras disciplinas, a través de líneas de investigación. Las más avanzadas son las creadas por investigadores del área específica que buscan alternativas de discusión teórica y ejecutoria práctica para los procesos académicos y productivos.

En la actualidad el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho, cuenta con una planta permanente de docentes investigadores de jornada completa y media jornada. El equipo, además de definir políticas institucionales en materia de investigación, se ha preocupado por la conformación de grupos y líneas de investigación, la producción y divulgación de resultados de investigación, atender la calidad del trabajo de grado que realizan los estudiantes, organizar encuentros nacionales e internacionales para presentar y discutir sobre los resultados de investigación, organizar semilleros con los estudiantes de pregrado, especializaciones y maestrías y, de manera articulada con las diversas áreas del

Derecho, actualizar los programas, métodos y técnicas que, en esta materia, se aplican al interior de las aulas.

18.1 Grupos y líneas de investigación que apoyan el Programa.

La Universidad Libre y el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho, en cumplimiento del Acuerdo No. 06 del 25 de octubre de 2006 y del Acuerdo 01 de 2019, el cual se encargó de modificar el anterior reglamento, ha generado espacios de participación para los estudiantes de posgrados, mediante el establecimiento de líneas investigativas, afines con los planes de estudio de los programas, teniendo como referente el contexto nacional e internacional.

En la actualidad, bajo las orientaciones de las direcciones nacional y seccional de Investigación, en armonía con el Instituto de Posgrados, se ha logrado el reconocimiento y categorización por Colciencias, de sus grupos junto con sus docentes investigadores, situación que contribuye al fortalecimiento de las competencias investigativas, respondiendo a la naturaleza y componentes del programa de Especialización en Derecho Penal y Criminología.

Para el programa, los grupos que apoyan el proceso de investigación son:

1. Derecho, Sociedad y Estudios Internacionales
2. Derecho Penal, Derecho Disciplinario y Derechos Humanos
3. Estudios Constitucionales y de la Paz

Tabla 9. Líneas de Investigación del Grupo: Derecho, Sociedad y Estudios Internacionales

Derecho, Sociedad y Estudios Internacionales.	
Categoría	**Líneas**
A	Derecho, Conflicto Social y Justicia
	Estudios Internacionales
	Género, Diversidad y Derechos Emergentes
	Justicia Transicional y Posconflicto
	Sociología, Historiografía y Cultura Jurídica Hispanoamericana

Fuente: Centro de investigaciones de la Facultad de Derecho.

Tabla 10. Líneas de Investigación del Grupo de Derecho Penal, Derecho Disciplinario y Derechos Humanos

Derecho Penal, Derecho Disciplinario y Derechos Humanos	
Categoría	**Líneas**

B	Derecho Internacional de los Derechos Humanos
	Derecho Internacional Penal
	Garantías Procesales consagradas en el acto legislativo No. 03 de 2002
	Recurso Efectivo y Plazo Razonable

Derecho Penal, Derecho Disciplinario y Derechos Humanos	
	Reformas Procesales Penales en América Latina Frente al Sistema Acusatorio
	Régimen Disciplinario de los Servidores Estatales

Fuente: Centro de investigaciones de la Facultad de Derecho

Tabla 11. Líneas de investigación del Grupo: Estudios Constitucionales y de la Paz

Estudios Constitucionales y de la Paz	
Categoría	**Líneas**
C	Derecho Constitucional Nacional y Comparado
	Línea de paz y de Constitucionalismo Transicional en La Universidad Libre
	Transformaciones y Tendencias del poder y el Estado en América Latina

Fuente: Centro de investigaciones de la Facultad de Derecho

19. Internacionalización

La Universidad Libre ha abierto sus puertas a la vinculación de profesores extranjeros y al acompañamiento de los mismos en las clases de posgrado, teniendo la meta de vincular mínimo a un profesor extranjero por semestre para la maestría. Teniendo en cuenta la anterior política se han desarrollado diferentes eventos académicos nacionales e internacionales, en los últimos cinco años.

Actualmente, la Universidad Libre se encuentra implementando la política de internacionalización reflejada en los proyectos y subproyectos del PIDI, para lo cual se está trabajando en el fortalecimiento de relaciones interinstitucionales, por medio de estrategias programáticas misionales encaminadas a consolidar mediante planes de acciones desde los programas hasta la institución, la internacionalización y fomento en proyección social.

Por consiguiente, la Universidad ha establecido estrategias concretas con objetivos medibles a partir de elaboración de documentos, que permitan guiar los diversos programas de la Universidad. Entre las estrategias establecidas desde la Oficina de Relaciones Interinstitucionales encaminadas a la consolidación de un modelo de internacionalización integral, se encuentra el instrumento uno denominado:

"Definiendo una Estrategia de Relacionamiento por disciplina" trabajo compartido por todos los miembros de la comunidad especialmente por quienes dirigen y administran currículos Con la implementación de este instrumento se garantizará:

1. Exposición considerable en el plan de estudios a contenido internacional.
2. Objetivos de aprendizaje para la internacionalización del egresado que incorporan logros en conocimientos, actitudes y habilidades.
3. Oportunidades de completar y realizar estudios en el extranjero.
4. Mejorar la perspectiva internacional, comparativa y global en la instrucción académica de cada docente.
5. Comprensión de las disciplinas en otros entornos culturales.
6. Conexión habitual con comunidades locales y detectar oportunidades y conocimientos globales.

Misión de la Política de Internacionalización: la Universidad Libre ve la internacionalización como un proceso planeado y coordinado que requiere un consenso institucional bajo sinergias de las diferentes seccionales, facultades y programas sobre la base de un liderazgo institucional y de la responsabilidad y la colaboración compartidas. Servirá de instrumento de evaluación y de la gestión de las unidades académicas.

Los criterios que orientan la política de internacionalización se relacionan a continuación:

Respuestas adecuadas a los desafíos: resolver y contrastar los complejos problemas a los que se enfrenta el ser humano.

Procurar una ciudadanía global: facilitar la circulación global de las ideas y del conocimiento en general. Sobre la base del respeto a las identidades nacionales, el pluralismo y la convivencia.

Búsqueda de una conciencia global: responder de manera ética a los desafíos que enfrenta saber científico íntimamente ligado a la reflexión humanística.

Fortalecer su acción universitaria: reconfiguración, innovación y transformación de la universidad en diversos aspectos, en su búsqueda por cumplir fielmente sus postulados filosóficos.

Reconocimiento global: el proceso de internacionalización se ha visto dinamizado por los procesos de autoevaluación y acreditación nacionales e internacionales

permitiendo el desarrollo de modelos de evaluación, bajo criterios, variables e indicadores que hacen su quehacer pertinente y relevante y que le permiten reconocimiento y posicionamiento.

Internacionalización integral bajo principios: transformación cultural interna de toda la organización y que se basa en la colaboración integral, la orientación y la responsabilidad como principios.

Gráfica 4. Esquema de Internacionalización.

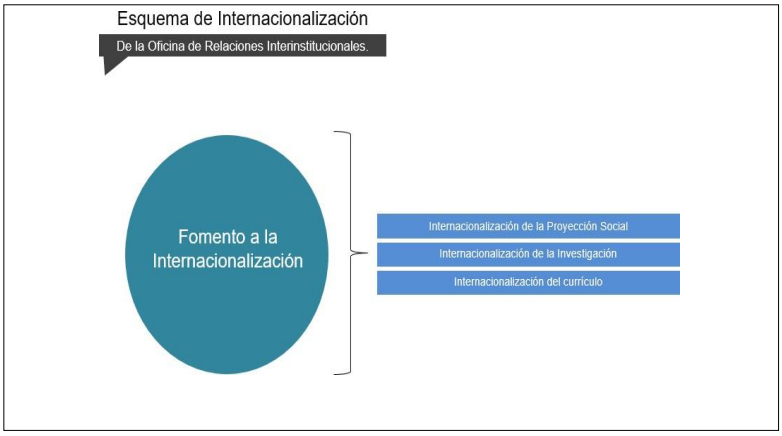

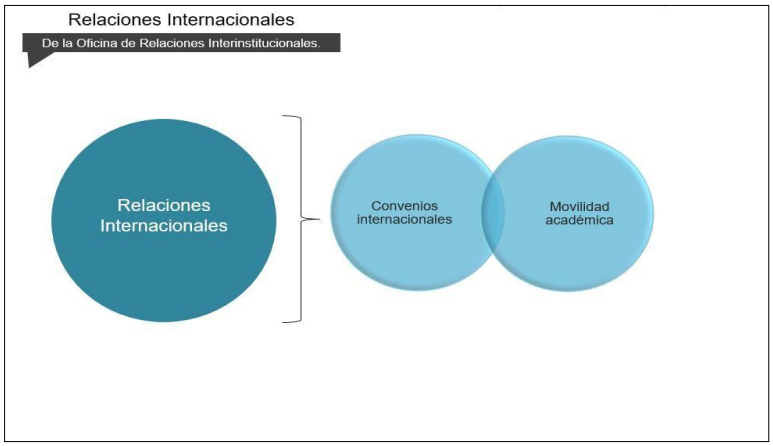

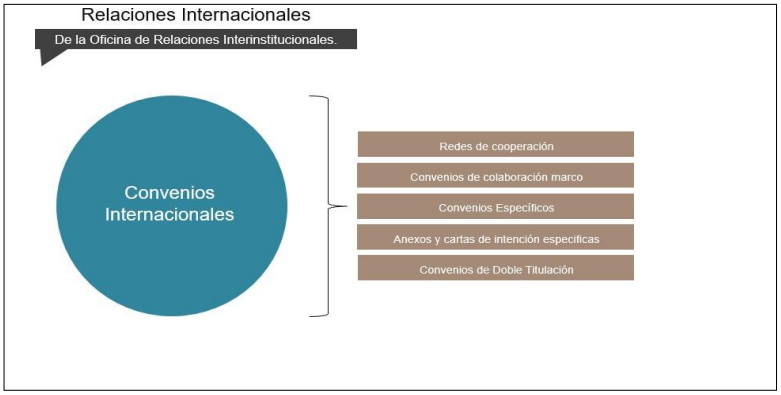

Fuente: Oficina de Relaciones Interinstitucionales ORI.

Gráfica 5. ORI en el contexto de la internacionalización, direccionamiento y apoyo.

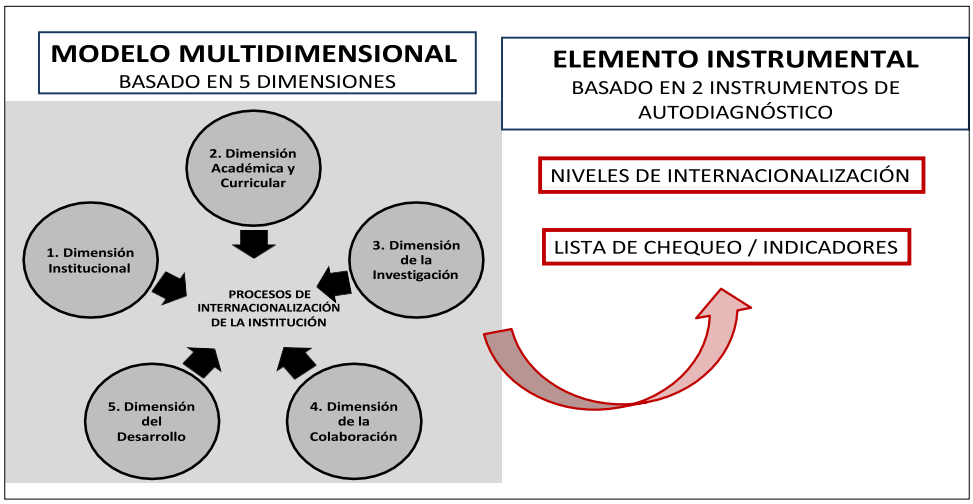

Fuente: Oficina de Relaciones Interinstitucionales

20. Requisitos de grado

Según lo establecido en el Reglamento de Posgrados de la Universidad Libre, (Acuerdo No. 03 (noviembre 10 de 2009) Modificado por los Acuerdos No. 6 de 2010, No. 05 de 2011 y No. 02 de 2015.), específicamente en su artículo 14 ha determinado que los requisitos para optar por el título de especialista son los siguientes:

1. Cursar y aprobar todas las asignaturas escogidas para completar el número de créditos exigidos por el programa.

2. Asistir por lo menos a un 80 por ciento de las horas académicas establecidas en el Plan de Estudios para cada asignatura.

3. Presentar un trabajo de investigación aplicada en el área de la especialización, de conformidad con el artículo 38, Acuerdo No. 06 de octubre 25 de 2006, reglamento de investigaciones, que se traducirá en un artículo publicable con una extensión mínima de quince (15) y máxima de veinticinco (25) páginas, el cual debe estar articulado con las líneas y proyectos de investigación de la Universidad relacionados con el programa, definidos para tal efecto por El Consejo Académico correspondiente , en una de las siguientes modalidades:

Reporte de caso: Documento que representa los resultados de un estudio sobre un caso específico, con el fin de dar a conocer los análisis y las experiencias científicas, técnicas y metodológicas consideradas de manera concreta. Podrá incluir una revisión sistemática comentada sobre la literatura de casos análogos.

Revisión de tema: Documento resultado de la revisión crítica de la literatura sobre un tema en particular

Los requisitos anteriores deben articularse con el artículo 48 del Acuerdo No. 01 de 2019 (por medio del cual se modifica el Reglamento de Investigaciones de la Universidad Libre), y/o norma que lo adicione, modifique o reforme.

> ARTÍCULO 48. DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN POSGRADO. La investigación es el eje fundamental de la formación avanzada en doctorado, maestría, especialidad médica. En consecuencia, debe estar articulada a líneas y grupos de investigación del programa y/o de la facultad.
>
> Serán requisito de grado, en el respectivo nivel y cumplirán con las normas técnicas y metodológicas nacionales e internacionales los siguientes:
>
> ESPECIALIZACIÓN. En las especializaciones, los estudiantes deberán presentar un artículo de reflexión publicable, ya sea de un análisis teórico o de un trabajo de maestría o tesis doctoral, debidamente aprobado por el profesor del módulo de metodología de la investigación.

Listado de Tablas

Tabla 1. Información del Programa 15
Tabla 2. Homologación 26
Tabla 3. Optativas 29
Tabla 4. Plan de estudios de la Especialización en Derecho Penal y Criminología.. 30
Tabla 5. Oferta del componente electivo 30
Tabla 6. Seminarios 31
Tabla 7. Plan de Estudios del Programa 31
Tabla 8. Componentes del plan de estudios del programa 33
Tabla 9. Líneas de Investigación del Grupo: Derecho, Sociedad y Estudios Internacionales 40
Tabla 10. Líneas de Investigación del Grupo de Derecho Penal, Derecho Disciplinario y Derechos Humanos 40
Tabla 11. Líneas de investigación del Grupo: Estudios Constitucionales y de la Paz 41

Listado de Gráficas

Gráfica 1. Organigrama General de la Universidad Libre 17
Gráfica 2. Organigrama Facultad de Derecho..... 18
Gráfica 3. Estructura académico y administrativa del Instituto de Posgrados en Derecho..... 19
Gráfica 5. Esquema de Internacionalización..... 43
Gráfica 6. ORI en el contexto de la internacionalización, direccionamiento y apoyo. 44